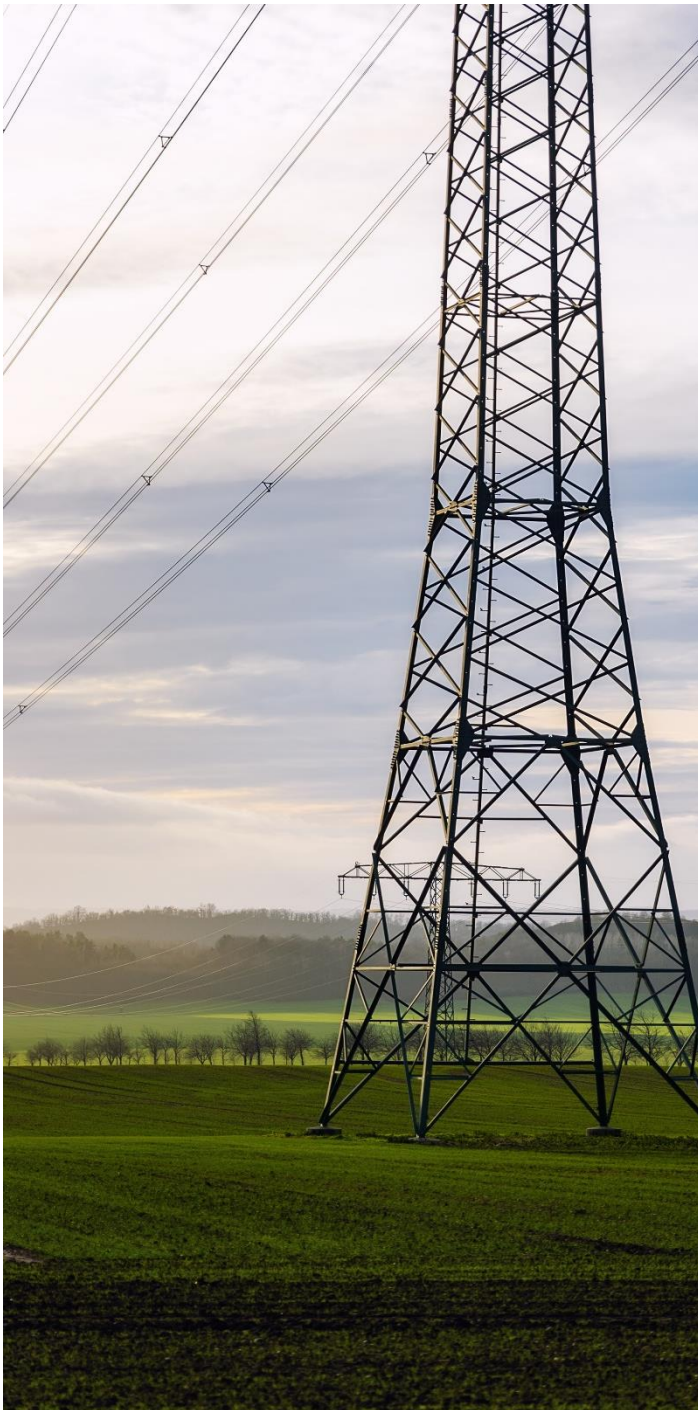

Estrategia Nacional del Sector Eléctrico

México – Legal Flash

Noviembre 2024



Durante la conferencia matutina del pasado 06 de noviembre de 2024, el Gobierno Federal presentó la Estrategia Nacional del Sector Eléctrico (la “Estrategia”) constituida por cuatro ejes principales.

A continuación, se detallan los aspectos más relevantes de los cuatro ejes que conforman la Estrategia y sus impactos en el sector.

Contenido de la Estrategia

Los principales objetivos de la Estrategia son: **(i)** recuperar las empresas públicas para el pueblo; **(ii)** fortalecer la soberanía energética; **(iii)** incrementar la participación pública en la generación de energía eléctrica; y **(iv)** avanzar en la transición energética de energías limpias. Durante la conferencia, la presidenta Claudia Sheinbaum reiteró que su gobierno busca consolidar a la Comisión Federal de Electricidad y conferirle el carácter de empresa pública para garantizar la soberanía energética.

La Estrategia se estructura en los siguientes cuatro ejes fundamentales:

- 1. El fortalecimiento de la planeación del Sector Eléctrico Nacional;*
- 2. La Justicia Energética;*
- 3. El Sistema Eléctrico robusto, confiable y seguro; y*
- 4. Las reglas claras para asegurar e incrementar la inversión privada.*

El primer eje consiste en **recuperar la capacidad de planeación del Estado en el sector eléctrico**. Esto implica que el Estado deberá reforzar su rectoría en la política energética para regular y organizar el sector a largo plazo, colaborando con las distintas secretarías y gobiernos de los estados, con el objetivo de garantizar energía asequible, confiable, suficiente y limpia para todos. Se destaca en este eje el impulso a la transición energética a las energías renovables, así como a la eficiencia y racionalidad en el consumo energético.

El segundo eje se enfoca en **garantizar el acceso equitativo a la energía eléctrica**, apoyando a las familias mexicanas con subsidios al consumo de energía, manteniendo las tarifas eléctricas por debajo de la inflación, implementando programas de generación en sitios con fines sociales y comunitarios, e implementando programas de paneles fotovoltaicos y cocinas ahorradoras de leña.

El tercer eje reconoce la **necesidad de un sistema eléctrico más eficiente y seguro**, para lo cual se implementará un plan de inversión en generación, transmisión y distribución, así como programas de mantenimiento y modernización de infraestructuras. Se contempla la participación privada en el sector eléctrico (hasta por el 46% de la generación), fomentando la incorporación de energías renovables, apoyando proyectos de desarrollo local y generando beneficios económicos en las comunidades.

La Estrategia prevé tres escenarios de generación para 2030, con un enfoque en energías limpias, con el objetivo de reducir las emisiones de CO₂. Adicionalmente, como parte del tercer eje, se propone incrementar de 0.5 MW a 0.7 MW la exención del permiso de distribución para consumo propio.

Finalmente, el cuarto eje establece un **marco regulatorio para fomentar la participación privada en la generación eléctrica**. Este eje prevé la simplificación administrativa, la creación de una Ventanilla Única y la coordinación interinstitucional para facilitar inversiones, con el objetivo de incrementar la inversión privada en energía renovable y contribuir al desarrollo local.

Respecto a la participación del sector privado, el Gobierno Federal promoverá las siguientes acciones:

- 1. Adicionar generación de energía renovable de entre 6,400 MW y 9,550 MW a 2030.*
- 2. Regularizar a las empresas que utilicen la figura de autoabastecimiento en contravención a la ley, las cuales deberán pagar una tarifa transparente por el uso de la infraestructura de transmisión.*
- 3. Permitir la entrega de energía y capacidad por parte de productores a largo plazo, así como la creación de un régimen de producción mixto en donde el estado participe con al menos 54% de la inversión.*
- 4. Fomentar a los generadores en el mercado eléctrico, estableciendo un requisito del 30% de respaldo para fuentes intermitentes.*

Se señaló que la inversión total del Plan será de **23,400 millones de dólares**, distribuidos en generación, transmisión y distribución de electricidad, de los cuales 12,300 millones de dólares se destinarán a la generación de electricidad, añadiendo 13,024 MW de capacidad instalada. Además, 7,500 millones de dólares se asignarán a reforzar la infraestructura de transmisión y 3,600 millones de dólares a la red de distribución de baja tensión.

Consideraciones finales

Como consecuencia de las recientes reformas constitucionales y la nueva Estrategia presentada por la actual administración, y para que los objetivos de esta se materialicen, es crucial que tanto las autoridades como los particulares, coordinen esfuerzos y minimicen el impacto de todos los recientes cambios en el sector, con el objetivo de proteger los intereses de todos los participantes del sector eléctrico.

Para la implementación de la Estrategia, la actual administración se encuentra trabajando en las modificaciones y adecuaciones a la legislación secundaria de la Reforma Constitucional en Materia Energética publicada el pasado 31 de octubre del presente año. En este sentido, dicha legislación permitirá conocer en detalle la forma en que la Estrategia se integrará dentro del sistema jurídico mexicano para continuar el desarrollo de la industria eléctrica.

Para obtener información adicional relacionada con el contenido de este documento, sus implicaciones o solicitar acompañamiento y asesoramiento profesional especializado en relación con el alcance de la Reforma, puede dirigirse a los abogados expertos en la materia de *Cuatrecasas*.

Contactos:



Marco Antonio de la Peña

T +52 55 6636 2200

marco.delapena@cuatrecasas.com



Elías Gallardo

T +52 55 6636 2200

elias.gallardo@cuatrecasas.com



Rafael Rodríguez

T +52 55 6636 2200

rafael.rodriguez@cuatrecasas.com

©2024 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en él no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas.

